

RADICADO: 63 001 31 03 001 2022 00345 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, se excluyen de las pruebas decretadas por dicha parte en auto del 10 de mayo de 2022, la ratificación de los testimonios indicados en dicho provisto (archivo 095)

Y con relación al testimonio del señor Oscar Salazar Ospina, el despacho ya hizo pronunciamiento mediante auto del 18 de mayo de 2023 (archivo 098)

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes que el Juzgado Tercero de Familia allegó el proceso radicado 2014-00219, el cual se encuentra visible en el archivo 114 del expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ca0041f1c4e36d021193a6d5ad47da8d44f1b111f087e8ee7520c4234f245b**

Documento generado en 22/06/2023 05:03:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>